

MENDOZA, **02 DIC 2016**

VISTO:

El contenido de la Justificación de Inasistencia, referida al Parte N° 15.418 donde obra el pedido de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulado por el Analista Víctor Miguel Luis GASCO;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Inciso c) - Artículo 46° del Decreto Nacional N° 1246/2015.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R.

En uso de sus atribuciones,

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes al Analista Víctor Miguel Luis GASCO -Legajo 21.138-, con afectación al Inciso c) - Artículo 46° - Decreto Nacional N° 1246/2015 (Licencia por enfermedad), TREINTA Y UN (31) días corridos a partir del 12 de octubre del año 2016.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 617 / 16